# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

## 31 MADRID NÚMERO 11

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 120 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Lozano Guerrero, frente a "Lentiflex Optical, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

En Madrid, a 2 de septiembre de 2013.

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 63.551,94 euros en concepto de principal, más 6.355 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación, se declara la insolvencia provisional de la ejecutada "Lentiflex Optical, Sociedad Limitada", al haber resultado negativas las diligencias de averiguación patrimonial practicadas por este Juzgado, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

No ha lugar a lo peticionado en el escrito de fecha 1 de agosto de 2013, al haberse presentado fuera del plazo de audiencia previa (quince días), al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora en base a lo establecido en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Los testimonios de las resoluciones dictadas en el presente procedimiento a efectos de su presentación ante el Fondo de Garantía Salarial serán expedidos de oficio por este Juzgado una vez adquirida firmeza la presente resolución.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en la entidad "Banesto", número 2509/0000/00/0991/11.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Lentiflex Optical, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.046/13)

BOCM-20131005-31